

RIO GALLEGOS, 23 JUN 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.907/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 06 de las presentes obra la Disposición N° 248/10, mediante la cual se concede licencia extraordinaria por estudios a la Ing. Susana PITTULUGA entre los días 17, 18, 24 y 25 de Junio de 2010, a fin de asistir a los cursos Manejo de Recursos Naturales, Caracterización y valoración de impactos ambientales, Monitorio y manejo de fauna silvestre, Desarrollo sustentable orientado a ecosistemas patagónicos, respectivamente, en el marco de la Maestría en Manejo y Gestión de los Recursos Naturales;

QUE a Fs. 13 la involucrada informa que las fechas indicadas precedentemente han variado;

QUE asimismo cita que los cursos en cuestión se dictaran los días 17 de junio, 1° y 15 de Julio de 2010;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1° MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1° de a Disposición N° 248/10 el que quedará redactado de la siguiente forma: **CONCEDER** Licencia Extraordinaria con goce de haberes por estudios a la Ing. Susana PITTALUGA (C.U.I.L. N° 27-16419137-6), en el cargo de Directora de Investigación y Posgrado de la UARG y en el cargo ordinario Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial – Áreas: Manejo de los Recursos Naturales - Orientación: Recursos Bioacuáticos de la División Recursos Naturales, entre los 17 de Junio, 1° y 15 de Julio de 2010, a fin de asistir a los cursos Manejo de Recursos Naturales, Caracterización y valoración de impactos ambientales, Monitorio y manejo de fauna silvestre, Desarrollo sustentable orientado a ecosistemas patagónicos, respectivamente, en el marco de la Maestría en Manejo y Gestión de los Recursos Naturales, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, **ARCHIVARSE.**

DISPOSICION

N°

468




DR. ALEJANDRO SAINCO
DECANO
UNPA - UARG